

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Floresta, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021).-

En atención al informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que se encuentran notificados los herederos conocidos del causante conforme el numeral 3° del artículo 518 del C.G.P. y con el fin de continuar con el trámite correspondiente, el despacho dispone:

1. Cítese a las partes y sus apoderados, con el fin de que concurran el día **diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las nueve de la mañana (09:00)**, a fin de llevar a cabo la audiencia virtual de **INVENTARIOS Y AVALÚOS** de que trata el **artículo 501 del C.G.P. por remisión del artículo 518 del C.G.P.**, la cual se llevará a cabo por la plataforma digital TEAMS, razón por la cual, tanto las partes como sus apoderados deberán informar a este despacho los correos electrónicos a los cuales se les enviará la invitación a la referida audiencia.

2. Por Secretaría, prográmese la audiencia en la plataforma digital TEAMS, enviando los correspondientes enlaces a los correos electrónicos informados por las partes en el numeral anterior, junto con el protocolo de audiencia virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MIGUEL ANGEL APONTE ESTUPIÑAN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. **040** hoy **29 de octubre de 2021**, siendo las 8:00 A.M.



DEISY LISSETTE NUNCIRA
Secretaria